



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



FO  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 06 de noviembre de 2018

VISTO:

Que las nuevas tecnologías facilitan la comunicación entre las personas y mejoran la difusión de las actividades que se realizan en esta Facultad ; y

CONSIDERANDO:

Que la comunicación institucional finalmente se optimizó en el año 2017 reemplazando la central telefónica por el sistema IP;

Que la implementación de este nuevo recurso permite la recepción y el envío de llamadas vía internet significando una considerable reducción de costos y mejorando ampliamente la calidad del servicio telefónico;

Que por Resolución Decanal n° 112/16 se designó en su oportunidad a la agente María Luisa Carballo para la atención de la central telefónica;

Que resulta conveniente responder a las necesidades de personal solicitadas a través de la optimización de los recursos humanos;

Atento a lo dispuesto por el art. 17 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el sector Nodocente, Decreto 366/06;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que la agente Nodocente MARIA LUISA CARBALLO (legajo 27.911) titular de un cargo categoría 5 del Agrupamiento Asistencial, Subgrupo C de esta Facultad cumpla funciones, a partir de la fecha, en la Sala de Esterilización.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la agente Carballo conservará su categoría como también su nivel salarial.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente a la agente Carballo, a los Directores de las Áreas Asistencial y Medios Audiovisuales y, archívese.

Prof. Dr. LUIS FERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 596

ag/